

C. JUAN POLAINAS

En atención a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 20 de agosto del año 2015, en la que solicita:

” Solicito relación detallada de las casillas electorales que comprenden el nuevo distrito electoral local XIX, ubicadas por municipio, colonia y comunidad, así como los resultados electorales obtenidos en el último proceso electoral.”

Al respecto, le informo:

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, dispone lo siguiente:

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales Uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales Uninominales en que se divida el Estado de Sinaloa **será realizada por el Instituto Nacional Electoral** con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Ahora bien el pasado 13 de julio de 2015, el Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales. Dicha información se encuentra publicada para su disposición en la página www.cee-sinaloa.org.mx, de este órgano electoral.

Se adjunta descriptivo de la distritación 2015.



Sin embargo aún no contamos con el dato de las casillas electorales que comprenden el nuevo distrito electoral local XIX, ubicadas por municipio, colonia y comunidad.

En cuanto a los resultados del Proceso electoral 2013, se encuentra publicados para su disposición en la página www.cee-sinaloa.org.mx de este órgano electoral.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/previa.aspx?archivo=http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2\2\Adjuntos\A1P2220141172815843.zip>

Debido al volumen de los archivos, los pongo a su disposición en dicha liga.

Lo anterior, con base en lo preceptuado en los artículos 5, 7, 8, 27 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa a 27 de agosto de 2015.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública